

**APRUEBA RESPUESTA A CONSULTA Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-
88-LE23, DESTINADA A CONTRATAR EL
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE
CINCUENTA (50) LICENCIAS ARCGIS
ONLINE ADDITIONAL SERVICE CREDITS -
BLOCK OF 1,000 CON 24 MESES DE
VIGENCIA”.**

EXENTA Nº 5069

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA en trámite Nº 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA Nº 272/1388/2023, que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 4.202, (V. y U.), del 25 de agosto de 2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-88-LE23, destinada a contratar el “Servicio de suscripción de cincuenta (50) licencias ARCGIS online additional service credits - block of 1,000 (o

equivalente) con 24 meses de vigencia”, con el propósito de suplir las necesidades de georreferenciación requeridas por el MINVU, se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentó una (01) consulta, la que fue respondida con fecha 04 de septiembre de 2023, a través de Foro Consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, conforme lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 587-88-LE23.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 08 de septiembre de 2023, presentándose una (01) oferta, del proponente ESRI CHILE S.A., RUT N° 76.504.980-6, según consta en acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 11 y 21 de septiembre de 2023.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 21 de septiembre de 2023.
- f. Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente ESRI CHILE S.A., RUT N° 76.504.980-6, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- “Requisitos para participar en la licitación” y en el punto 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las Bases de Licitación.
- g. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumple con los requisitos señalados en el literal precedente, la cual obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ESRI CHILE S.A.	76.504.980-6	100,00	30,00	100,00	60,00	80,00	8,00	98,00

- h. Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar por la presente contratación se ajusta a los valores de mercado.
- i. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-88-LE23, al proponente ESRI CHILE S.A., RUT N° 76.504.980-6; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la Licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, obtener el puntaje de 98,00 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** la respuesta de fecha 04 de septiembre de 2023 otorgada a la consulta efectuada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-88-LE23, destinada a contratar el "Servicio de suscripción de cincuenta (50) licencias ARCGIS online additional service credits - block of 1,000 con 24 meses de vigencia".
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-88-LE23, destinada a contratar el "Servicio de suscripción de cincuenta (50) licencias ARCGIS online additional service credits - block of 1,000 con 24 meses de vigencia", en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
3. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y ESRI CHILE S.A., RUT N° 76.504.980-6, para contratar el "Servicio de suscripción de cincuenta (50) licencias ARCGIS online additional service credits - block of 1,000 con 24 meses de vigencia", por el monto total de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos), IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), IVA incluido, al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		6/10/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2432	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO

E=mguzmanb@minvu.d, CN=MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO, T=JEFE DIVISION GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **5069**

Timbre: **z1zywrhxjj**